

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Ramal al centro de transformación «Las Barrigas», de Higuera la Real.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Aérea simple circuito y doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,154 simple circuito y 0,132 doble circuito.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-aceró 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Cánovas del Castillo, en Higuera la Real.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 11.810.998 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.783.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de febrero de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—950-14.

6411 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 88, línea Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,642 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-aceró 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación «Matadero».

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 9.623.588 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.786.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de febrero de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—951-14.

6412 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 15, línea a centro de transformación número 2 de Calamonte.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,178 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación número 5 en Calamonte.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 3.864.334 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.791.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de febrero de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—952-14.

6413 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas, son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Emplazamiento: Términos municipales de Orbara y Villanueva de Aezcoa.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Villanueva de Aezcoa.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 2,544 metros de longitud, con origen en línea Orbara-Betoleguel, y final en nuevo centro de transformación tipo interior, de 250 KVA., y red de distribución en baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de